

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 002 DE ENERO 31 DE 2017

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 10º. Y 11º. DEL ARTÍCULO 2º. DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0018 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2014, QUE FIJÓ EL REGLAMENTO DE EXÁMENES PREPARATORIOS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT.

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que es responsabilidad del Rector poner en funcionamiento las políticas, procesos y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt", que permitan y faciliten su funcionamiento de manera integral,
3. Que la presentación y aprobación de exámenes preparatorios es una exigencia particular para los Estudiantes del programa de Derecho, que desean acceder al título profesional,
4. Que los numerales 10º. Y 11º. Del artículo 2º. de la mencionada Resolución definen los requisitos que deben cumplir los estudiantes que aspiran a exonerarse de la presentación de los exámenes preparatorios.
5. Que una vez analizada la propuesta presentada por el Comité Académico de la Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas, en el



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

sentido de suprimir la exigencia de haber cursado y aprobado los créditos deportivos y culturales a los estudiantes que cumplen los requisitos para exonerarse de la presentación de los exámenes preparatorios; halló ésta ajustada al quehacer académico del programa, sin que afecte la calidad de la formación con la que deben contar los futuros profesionales en Derecho,

RESUELVE:

- 1. ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los numerales 10º y 11º. del Artículo 2º. de la Resolución número 018 del 10 de Septiembre de 2014, suprimiendo la exigencia de haber aprobado los créditos deportivos o culturales en cualquier tiempo, para los estudiantes que cumplan los requisitos para exonerarse de la presentación de los exámenes preparatorios del programa de derecho.
- 2. ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente modificación rige a partir de la fecha y cobija a todos los estudiantes del programa de derecho de la institución.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia, a los 31 días de enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector